

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 1

Cuaderno No. 21

Año 1781 (1787)

No. de hojas útiles 1

Autos criminales que sigue don Pablo Tello, soldado reformado de la Guardia de a caballo de V.E., contra Paula Meza, sobre el delito de calumnia.

NOTA. - ~~Esta causa criminal~~ Consta de una sola foja y en consecuencia está incompleto el expediente.

Clasificación

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU2

CAS. 122

DOC. 23

FOL - 2

fsm/. -

CAUSAS PENALES

HOLLA DE ARCHIVO

Lugar No. 1
Código No. 21
Año 1781
No. de Hojas 1

Autos criminales que sigue don Pedro Tello, soldado
reformado de la Guardia de V.B., contra
Pavia Mesa, sobre el delito de homicidio.

NOTA. - En consecuencia de una sola hoja y
en consecuencia está incompleto el expediente.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

CAUSAS PENALES -



SELO TERCERO, VNREAL,
AÑOS DE NUESTROS SEISCIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCHEN-
TA Y SIETE.

Lima y Agosto 2. de 1767. Como Señor



Vnave ayo Pablo Tello Volvase Reformado a la Guardia
de Caballo, de V.C. entro autor criminaliter que
inasecia y sigo contra Paula Mesa, sobre vna calumnia,
en un tiempo y lo demas deducido, y lo demas deducido Digo: —
re para pro- Que estando siguiendo esta causa ante el Alc. de
videncia ordinario D. Antonio Civalde, llegò a mi noticia
haberse presentado ante V.C. la referida Paula,
acusandome a Autor de varios golpes y violencia.
Prov. por el Con este motivo ocurri haciendo presente a V.C.
goz. D. José Paula Sumaria que produje en el Juzgado del
villa Dyda de Alc. ordinario, para que se tubiere presente
una R. Aud. al tiempo de verse la producida por la parte
Aud. G. de contraria, y que se tubiere por contra que ella
ria. la mia, y combiniendome ex claxese mas la
falcedad, conque venne acusa, se hace previo
que Paula Mesa vaxo a Juramento de
clare al tenor de las p^{tas} siguientes.

Prim^{ta} diga, como es verdad q. hallandome
enferma en cama, y llena de contusiones y he-
rida en la Cara por los golpes q. le dio a mediado
del mes pasado a Julio Manuel Garrido

su Antonio, en el Quarto de Augustina Hernandez,
me mandò llamar al inmediato, donde me
hallaba, y que habiendo ocurrido despues de
significarme lo para ser me pidió desp. lo q.
se le di, ofreciendole socorrerla en quanto
se le ofreciere.

Item diga, como es verdad q. en agradecim.
de aquel socorro, y otros que le hie posteriores,
siempre q. iba á verla, me mandaba echar
en la Cama vestido como estaba juntamente
con ella, con el fin de q. descansar, lo q. exee-
cuté muchas veces, no solo en el Quarto de
Augustina (de Caballo, ~~de Caballo~~) sino tambien
en el de Josefa Paredes.

Item diga, como es verdad q. habiendo llegado
una Noche al Quarto de Augustina, á caballo,
se levantó, y salió hasta la Puerta, á pedirme
la llevar á delante á Casa de su Madre, lo q.
executé sin embargo de hallarse con una
Sangría del dia, la q. se desató, y de sangrar,
hasta q. le amarré con mi Panuelo la supina,
y expusere como es verdad que queria la
llevar á mi Quarto, á q. no combine.

Item diga como es verdad q. la noche
del golpe, le quebró un Palo en el Cuenpo,
y le dió un Punzapie en la Cara el dho Pan-
uelo, y cuyas heridas, se le inflamaron lo
dijo, entantto grado q. discurrió perder la
Vista, y expusere como es verdad á que



SELLO TERCERO, VN RE. AL A. DUBIEN
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y CINCO Y OCHEN-
TA Y SIETE.

Lima y Agosto 2. de 1747

Dono Señor

Vnase a lo uturo, D
de su materia, Pablo Tello, Soldado Reformado de la Mar
para q. se tenga dia de V.C. en la mejor forma a dho. paxue
preente al tiem. y digo: Que con noticia que tuve de la falsa
po de su vida. Impertura con que me estaba desinfamando

mi onor, y buena Reputacion Paula Mesa,

Quaraxon, suponiendome haberla que

Proveido por el go. nido fusan, y por no haver accedido am

Dr. Joé Portilla preuacion pñor de a darte el golpe: ite

preuente Civil, y Criminalm. contra la
Suro dha, ante el Alc. Ord. D. Am.

Elisaboe, pidiendo seme Reubiere Tr

formai. no solo p. Justificar la falsa

Impertura, con que paxiera; sino tam

bien q. las contuaciones q. tenia en el cuerpo,

y o. s, eran pñor de a darte el golpe que

ledis su Amacio Manuel Gamido,

haya Uegar a quebrar vn Palo en el

Cuerpo, y abruile la Cara con vn Punta
vie. En su Uirind seme manda



Reve la Informac^{on} que la misma
que ende bida forma, puenes, por via
de Contraquerella, para que en vista de
ella, se fuya V.C. a condenarla por
falsa Calumniantes, en una Relucion
perpetua en el Peateno aamparada
para que fuya a aquella Comunidad
en los officios mas utiles que le destinen
por la Madre Superiora, y que con
su castigo quede exarmentada
de otras iguales Calumnias, y se en-
menda a la Vida, prostituida, y
Escandalosa, y trae, lo que confor-
me a dho.

Y porq^e Examinada la Sumaria,
se hace contra con la Deposition de
Seis testigos Concoptes, y las continuacion.
q^e ha tenido Paula, en el Vestro, y
aun en el Cuerpo, hancido dimanado
celos Palos, y golpes, que le dio el hostan.
Parado su Amacio, ambrado de el
Mes proximo pasado a Julio en el
Quarta Argentina Herrera, apremiada
Urbanos Suoceros sin Confidentes
hasta ponerla en estado de perder
quan la Vista, segun la inflamac^{on}
que le sobrepuso, y cargo en los o^{jos}.